



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1440

SALTA, 02 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.753/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-440 – mediante la cual se solicita un aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Mgter. Víctor Humberto Caruso – docente de la asignatura “Manejo de Sistemas Ganaderos” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 398/15 – resolvió otorgar el aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva en el cargo de referencia, al Mgter. Víctor Humberto Caruso.

Que a 199, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Manejo de Sistemas Ganaderos” de la Carrera de Ingeniería Agronómica, el 01 de octubre de 2015.

Que es necesario dejar debidamente aclarado que el aumento de dedicación autorizado se atiende con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva dado de alta por Res. CS N° 355/15-CS (Modificación de planta Agronomía).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones tanto del inicio del cargo regular como del aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Mgter. VÍCTOR HUMBERTO CARUSO – DNI N° 18.388.335 – docente de la asignatura “Manejo de Sistemas Ganaderos” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, el 01 de octubre de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, con cargo a lo establecido en Res. CS N° 390/15, Res. 661/88-CS y sus modificatorias, Estatuto de UNSA, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

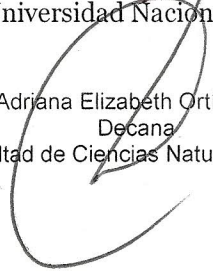
ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente Resolución corresponde sea imputado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva dado de alta por Res. CS N° 355/15 (Modificación de planta Agronomía).

ARTICULO 3º.- Informar al Mgter. Caruso que cada vez que cambie su situación de revista, deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo fijado por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mgter. Caruso, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales